



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2023

NÚMERO 120

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Acuerdo relativo al despliegue de dos buques adicionales de la marina de los Estados Unidos en la base naval de Rota para el desarrollo de la cooperación establecida por el Segundo protocolo de enmienda del Convenio de Cooperación para la defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Madrid el 8 de mayo de 2023.

17382

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD 17384

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Destinos 17394

SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA

Vacantes 17395

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO JURÍDICO MILITAR

- ESCALA DE OFICIALES
Evaluaciones y clasificaciones 17397

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

- ESCALA DE OFICIALES
Evaluaciones y clasificaciones 17401

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS
Licencia por asuntos propios 17404
- VARIAS ESCALAS
Evaluaciones y clasificaciones 17405

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
Cambios de residencia 17412
Servicio activo 17413
Excedencias 17418
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Servicio activo 17420
Ceses 17423
- ESCALA DE TROPA
Cambios de residencia 17425
Excedencias 17427
Compromisos 17431
Licencia por asuntos propios 17436
Licencia por estudios 17439
Ceses 17440
Suspensión de empleo 17444

VARIOS CUERPOS

- Cambios de residencia 17445
- Licencia por asuntos propios 17447
- Destinos 17450

RESERVISTAS

- Situaciones 17451
- Destinos 17453
- Nombramientos 17454

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE MARINERÍA
Excedencias 17457

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
Retiros 17458
Destinos 17459



	Página
• ESCALA DE TROPA	
Reserva	17460
Servicio activo	17461
Retiros	17462
Destinos	17463
RESERVISTAS	
Situaciones	17464
Destinos	17466

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	17467
Aptitudes	17484
Homologaciones	17497
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	17499
Nombramiento de alumnos	17500
Designación de aspirantes	17515
Bajas de alumnos	17523

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS	17526
---------------	-------

VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBVENCIONES	17529
--------------------	-------

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	17531
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	17532
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	17533



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN****ACUERDOS INTERNACIONALES ADMINISTRATIVOS**

Acuerdo relativo al despliegue de dos buques adicionales de la marina de los Estados Unidos en la base naval de Rota para el desarrollo de la cooperación establecida por el Segundo protocolo de enmienda del Convenio de Cooperación para la defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Madrid el 8 de mayo de 2023.

**ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE DOS BUQUES ADICIONALES DE LA
MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA BASE NAVAL DE ROTA PARA EL
DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN ESTABLECIDA POR EL SEGUNDO
PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA
DEFENSA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

En el marco del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Defensa de 1 de diciembre de 1988 (en lo sucesivo, «el Convenio»), y en el marco de la cooperación establecida por el Segundo Protocolo de Enmienda del Convenio de 10 de octubre de 2012;

Con el objetivo de contribuir de forma significativa a la estabilidad regional y a la seguridad común en África, Europa y el Oriente Próximo, y con miras a contribuir en mayor medida al sistema de defensa contra misiles balísticos de la Alianza Atlántica;

Reconociendo, por medio de una declaración conjunta del presidente del Gobierno de España y del presidente de los Estados Unidos de América de 28 de junio de 2022, el deseo de fortalecer y ampliar su cooperación en cuestiones de defensa a través del estacionamiento de otros buques de la Marina de los Estados Unidos en la Base Naval de Rota, y en el espíritu del Convenio de seguir profundizando en la cooperación y en la ampliación de las capacidades desplegadas en la Base Naval de Rota.

A petición de los Estados Unidos, a través del Comité Permanente Hispano-Norteamericano, de aumentar de cuatro a seis los buques de la Marina de los Estados Unidos autorizados a tener base permanente en la Base Naval de Rota;

Considerando que esta petición no cambia las misiones ni el tipo de fuerzas ya autorizadas, ni tampoco modifica el nivel de efectivos militares y civiles estadounidenses autorizados de forma permanente en la Base Naval de Rota; y

Reconociendo que el artículo 3 del mencionado Segundo Protocolo de Enmienda del Convenio prevé celebrar acuerdos administrativos en desarrollo;

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América acuerdan lo siguiente:

Artículo 1.

El Gobierno de España autoriza el estacionamiento de otros dos (2) buques AEGIS de la Marina de los Estados Unidos y sus tripulaciones en la Base Naval de Rota supeditados a las mismas condiciones que los cuatro (4) buques AEGIS de la Marina de los Estados Unidos ya estacionados en Rota, de conformidad con el Segundo Protocolo de Enmienda del Convenio. Esta autorización para estacionar de modo permanente en la Base Naval de Rota un total de seis (6) buques AEGIS de la Marina de los Estados Unidos y, por consiguiente, para usar las instalaciones de apoyo por parte de estos buques y sus tripulaciones, se concede de conformidad con el Convenio.

**Artículo 2.**

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a que todo incremento de personal militar o civil estadounidense en la Base Naval de Rota derivado de la ejecución del presente acuerdo se lleve a cabo sin exceder el nivel total de personal permanente autorizado conforme a la sección 2.2 del anejo 2 del Convenio.

Artículo 3.

El presente Acuerdo entrará en vigor después de su firma y mantendrá su vigencia mientras el Convenio permanezca en vigor.

Hecho en Madrid, el 8 día de mayo de 2023, en dos ejemplares, uno en español y otro en inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de España, Por el Gobierno de los Estados Unidos
de América,

Margarita Robles Fernández,
Ministra de Defensa

Julissa Reynoso,
Embajadora de los Estados Unidos

El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 8 de mayo de 2023, según se establece en su artículo 3.

Madrid, 7 de junio de 2023.—La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

(B. 120-1)

(Del BOE número 142, de 15-6-2023.)

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Resolución 516/10228/23

Cód. Informático: 2023014829.

Resolución 2023, del Jefe de Estado Mayor del Ejército, por la que se comunica el fallo del Jurado de los Premios Ejército 2023.

Con objeto de dar a conocer el fallo del Jurado de los Premios Ejército 2023, convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Jefe de Estado Mayor del Ejército, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BDNS (Identif.): 671439 y su Extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 2023, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra dispone:

Fallo de la Convocatoria:

Primero. *Disciplina: Pintura.*

Una vez examinadas las obras presentadas se acordó:

1. Conceder, según el apartado Quinto, punto 5.1, de la Resolución de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan los «Premios Ejército» para el año 2023 (en adelante Resolución de convocatoria), un premio de Pintura Genérica dotado con ocho mil quinientos euros (8.500 €), trofeo y diploma, al trabajo titulado «MURSHA», del que es autora Doña Concha Osuna Pérez.

2. Conceder, según el apartado Quinto, punto 5.1, de la Resolución de convocatoria, un premio de Pintura Histórica dotado con cinco mil euros (5.000 €), trofeo y diploma, al trabajo titulado «La trayectoria del Ejército de Tierra en América y el Pacífico» del que es autor Don Lucio Fernández de Miguel.

Segundo. *Disciplina: Dibujo.*

El jurado designado para la valoración de los trabajos presentados a la disciplina de Dibujo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Cuarto, punto 4.4 de la Resolución de convocatoria, constatando la no presentación de obras a concurso, decidió declarar desierto el Premio Ejército 2023 para esta disciplina.

Tercero. *Disciplina: Miniaturas Militares.*

Una vez examinadas las obras presentadas se acordó:

1. Conceder, según el apartado Séptimo, punto 7.15.1 de la Resolución de convocatoria, en la modalidad Máster, categoría Dioramas o Viñetas, un premio de cuatro mil euros (4.000 €), trofeo y diploma, a la obra titulada «San Marcial. Infantería Ligera Española 7ª División Vasca. 1813» de la que es autor Don Sergio Reguero Ribera.

2. Conceder, según el apartado Séptimo, punto 7.15.1 de la Resolución de convocatoria, en la modalidad Máster, categoría Figuras, un premio de tres mil euros (3.000 €), trofeo y diploma, a la obra titulada «Teniente Primero (graduado de Teniente Coronel) del Batallón del General del Ejército del Alto Perú. 1814» de la que son autores Don Antonio Zapatero Guardini y Don José Manuel Flores Pérez.

3. Conceder, según el apartado Séptimo, punto 7.15.1 de la Resolución de convocatoria, en la modalidad Máster, categoría Materiales, un premio de tres mil euros (3.000 €), trofeo y diploma, a la obra titulada «VCZAP Castor» de la que es autor Don Ángel Ruiz Martínez de Medinilla.

4. Conceder, según el apartado Séptimo, punto 7.15.2 de la Resolución de convocatoria, en la modalidad Estándar, categoría Dioramas o Viñetas, un premio de



placa y diploma, a la obra titulada «Renault FT17 sobre barcaza K» de la que es autor Don Rafael José Mey Rodríguez.

5. Conceder, según el apartado Séptimo, punto 7.15.2 de la Resolución de convocatoria, en la modalidad Estándar, categoría Figuras, un premio de placa y diploma, a la obra titulada «Reina Victoria Eugenia- 1921. Coronel Honorario del Regimiento de Cazadores n.º 22» de la que es autor Don Agustín Pacheco Fernández.

6. Conceder, según el apartado Séptimo, punto 7.15.2 de la Resolución de convocatoria, en la modalidad Estándar, categoría Materiales, un premio de placa y diploma, a la obra titulada «M48-A1. Regimiento Caballería Acorazado «Alcántara» n.º 10. 1978» de la que es autor Don Luis Ángel Montalvo Gil.

7. Acorde a lo dispuesto en el apartado Cuarto, punto 4.4 de la Resolución de convocatoria, el jurado decidió declarar desierto el premio correspondiente a la modalidad Estándar categoría Miscelánea.

Cuarto. Disciplina: Fotografía.

Una vez examinadas las fotografías presentadas se acordó:

1. Conceder, según el apartado Octavo, punto 8.2 de la Resolución de convocatoria, un premio a la mejor serie de seis fotografías, dotado con cuatro mil quinientos euros (4.500 €), trofeo y diploma, a la obra titulada «Alma y Ceniza» de la que es autor Don Juan Martínez Rivas.

2. Acorde a lo dispuesto en el apartado Cuarto, punto 4.4 de la Resolución de convocatoria, el jurado decidió declarar desierto el premio correspondiente a la modalidad «Mejor fotografía publicada en un medio de comunicación social».

Quinto. Disciplina: Enseñanza Escolar.

Una vez examinados los trabajos presentados se acordó:

1. Conceder, según el apartado Noveno, punto 9.10 de la Resolución de convocatoria, para la categoría «A», alumnos de Educación Primaria, un premio de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) euros, trofeo y diploma, al Colegio de Educación Infantil y Primaria «Manuel Sueiro» de Ourense por el trabajo titulado «Mirando sin ver».

2. Conceder, según el apartado Noveno, punto 9.10 de la Resolución de convocatoria, para la modalidad «B», alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, un premio de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) euros, trofeo y diploma, al Colegio «Buen Pastor» de Sevilla por el trabajo titulado «El valor de Baler».

3. Conceder, según el apartado Noveno, punto 9.10 de la Resolución de convocatoria, para la modalidad «C», alumnos de Bachillerato o FP de Grado Medio, un premio de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) euros, trofeo y diploma, al Instituto de Educación Secundaria «Leopoldo Queipo» de Melilla por el trabajo titulado «Cuba: La España remota. Vivencias del Soldado español en la Manigua».

Sexto. Disciplina: Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

Una vez examinados los trabajos presentados se acordó:

1. Conceder, según el apartado Décimo, punto 10.2, de la Resolución de convocatoria, en la categoría de Investigación gran formato, un premio dotado con ocho mil quinientos euros (8.500 €), trofeo y diploma al trabajo titulado «La logística de las primeras guerras de Felipe II en el frente franco-flamenco (1557-1558) », del que es autor Don José Antonio Rebullida Porto.

2. Conceder, según el apartado Décimo, punto 10.2, de la Resolución de convocatoria, en la categoría de Investigación abreviada, un premio dotado con cuatro mil euros (4.000 €), trofeo y diploma al trabajo titulado «Operaciones y acciones de dos ejércitos de tierra durante la Primera Guerra Carlista (1836-1839): Expansión y ocaso de la guerrilla en la Sierra de Gredos», del que son autores Don José María González Muñoz y Don Francisco Javier Abad Martínez.



Séptimo. *Vídeo*.

Una vez examinados los vídeos presentados se acordó:

1. Conceder, según el apartado Undécimo, punto 11.4 de la Resolución de convocatoria, un premio de tres mil quinientos euros (3.500 €), trofeo y diploma al vídeo titulado «Aprisa, Duro, Lejos» del que es autor Don Raúl Carrillo Rivera.

Octavo. *Distinción Especial*.

De acuerdo a lo dispuesto en el apartado Duodécimo de la Resolución de convocatoria, el Jefe de Estado Mayor del Ejército, oído el Consejo Superior del Ejército, ha resuelto conceder la Distinción Especial de la 59ª edición de los Premios Ejército a la «SANIDAD MILITAR OPERATIVA», por su labor de apoyo a las unidades del ET en el desarrollo de misiones permanentes y en todas las actividades de preparación; además de otras facetas con las que contribuye a que el ET disponga de las capacidades sanitarias desplegadas, en el marco del planeamiento de la Defensa.

Madrid, 31 de mayo de 2023.—El General de Ejército JEME, Amador Fernando Enseñat y Berea.

**VII. — ANUNCIOS Y AVISOS****MINISTERIO DE DEFENSA****SUBVENCIONES**

Extracto de la Resolución de fecha 13 de junio de 2023 del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la se convocan subvenciones de ayudas de acción social para Organismos, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con el Ejército de Tierra para el año 2023.

BDNS(Identif.):702979

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702979>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a las subvenciones los Organismos, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con el Ejército de Tierra que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estas subvenciones es ayudar a asociaciones, fundaciones, instituciones u organismos, de carácter benéfico-social cuyos fines estén relacionados con el personal militar retirado del Ejército de Tierra (ET) y de los Cuerpos Comunes (CC) adscritos a la acción social del mismo, sus cónyuges viudos o sus huérfanos y que dediquen las subvenciones a apoyar a aquellos que se encuentren en situación de discapacidad, de gran necesidad o con bajos ingresos.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas, publicada en BOE núm. 39, de 15 de febrero de 2021, y modificadas por Orden DEF/559/2021, de 9 de junio, por la que se regula la lista oficial de buques de la Armada, publicada en el BOE núm. 142, de 15 de junio de 2021, y por la Orden DEF/770/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación de oficiales, para la integración en la escala de oficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de infantería de Marina mediante la forma de ingreso sin titulación previa, publicada en el BOE núm. 189, de 8 de agosto de 2022.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica para la concesión de estas subvenciones es de 207.450,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles



contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de la convocatoria en el BOE.

Sexto. Otros datos.

La resolución de la convocatoria de estas subvenciones aparecerá publicada en su totalidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Dirección de Asistencia al Personal del Mando de Personal del Ejército de Tierra.

(<https://ejercito.defensa.gob.es/diaper/apoyo/ayudasespecificas/asociaciones/>)

Madrid, 13 de junio de 2023.- El General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra. Por delegación de la Ministra de Defensa según Orden DEF/125/2021 (BOE nº 39 de 15 de febrero). Guillermo Manuel Fernández Sáez.

(B. 120-7)

(Del *BOE* número 144, de 17-6-2023.)